	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Versión 01
	RESOLUCIÓN 2022	Fecha: 05/04/2022

RESOLUCION 059 de 2022
(Julio 14 de 2022)

“POR EL CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE LA BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS A LA FUNCIONARIA LUZ MARINA RODRIGUEZ RUIZ DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA”

EI PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 150 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1042 de 1978, Decreto 2278 de 2018, Decreto 2351 de 2014, decreto 2418 de 2015, la Ley 136, la Ley 909 de 2004, la Ley 1368 de 2009, la Ley 1551 de 2012 y demás reglamentarias, y,

CONSIDERANDO

Que la señora **LUZ MARINA RODRIGUEZ RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía, 63.335.329 expedida en Bucaramanga, labora en el Concejo Municipal de Floridablanca en el cargo denominado: código 425, grado 03, Secretaría Ejecutiva del Concejo, con un valor básico de liquidación de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, (\$3.258.954.00)**.

Que la señora **LUZ MARINA RODRIGUEZ RUIZ**, laboró un año de manera continua en el Concejo Municipal de Floridablanca en el cargo identificado con el código 425, grado 03, denominado: Secretaría Ejecutiva del Concejo, del 02/07/2021 al 01/07/2022, cumpliendo con lo estipulado en el decreto número 2418 de 2015.

Que el decreto número 2418 de 2015, por el cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial, en su artículo 2. Señala: Reconocimiento y pago de la bonificación por servicios prestados. La bonificación por servicios prestados se reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla un (1) año continuo de labor en una misma entidad pública.

Que, por lo anterior, es procedente reconocer y pagar la Bonificación por Servicios Prestados, liquidándolo de la siguiente manera:

Periodo continuo causado: del 02/07/2021 al 01/07/2022.

Valor a pagar: **UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MLCTE. (\$1.140.634.00)**

Que al presente acto administrativo se anexa la respectiva liquidación realizada por el profesional universitario del Concejo Municipal.

Que por lo anterior es deber del Presidente del Concejo Municipal de Floridablanca reconocer y pagar la bonificación por servicios prestados a la funcionaria de la corporación **LUZ MARINA RODRIGUEZ RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía, 63.335.329 expedida en Bucaramanga, teniendo en cuenta que tienen derecho a devengarla y dentro del presupuesto de la actual vigencia existe disponibilidad presupuestal para pagar este beneficio salarial.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Versión 01
	RESOLUCIÓN 2022	Fecha: 05/04/2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar a la señora **LUZ MARINA RODRIGUEZ RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.335.329 expedida en Bucaramanga, funcionaria del Concejo Municipal de Floridablanca, la Bonificación por Servicios Prestados, correspondiente al periodo del 02/07/2021 al 01/07/2022, la suma de **UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MLCTE. (\$1.140.634.00)**


ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Floridablanca a los catorce (14) días del mes de julio de 2022.



FREDDY AVILA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL FLORIDABLANCA

Reviso: Cielo Amado Secretaria General 
 Reviso: Jhon Alexander Carvajal Vasquez cps

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA

BONIFICACION DE SERVICIOS				
INFERIORES A 2 SMLV	50%		1,140,634	
SUPERIORES A 2SMLV	35%			
SALARIO MINIMO		1,000,000		
			\$ 3,258,954.00	
			\$ 1,140,634	
			\$ 1,140,634	
				360
				0.083333333
				\$ 95,053

se cancela cuando el empleado publico cumple 1 año de servicios

NOMBRE	LUZ MARINA RODRIGUEZ RUIZ
CARGO	SECRETARIA EJECUTIVA

SUELDO	\$ 3,258,954.00	SUB TRANSPORTE	\$ 0
PERIODO A LIQUIDAR		SUB ALIMENTACION	\$ 0
INICIAL	2 DE JULIO DE 2021	BONIF SERVICIOS	\$ 1,140,634
FINAL	1 DE JULIO DE 2022		

11 de mayo de 2021
10 de mayo de 2022

PRIMA VACACIONES	
BONIFICACION RECREACION	
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$1,140,634
VACACIONES	
SUB TOTAL	\$1,140,634
RETENCION EN LA FUENTE	0
TOTAL A PAGAR	\$1,140,634

DESCUENTOS
EPS SANITAS
COLPENSIONES
COMULTRASAN
SINTRAESTATALES
COOSERP

TOTAL DESCUENTOS \$ -
TOTAL A GIRAR \$ 1,140,634



FIRMA PROFESIONAL UNIVERSITARIO Jovan Bonerges Márquez Benavides
Revisó Dra Nadya Suarez Santamaria
Contador Contratista

PRIMA DE SERVICIOS	\$1,677,003
SUELDO	\$ 3,258,954.00
AUX TTE+ AUX ALIMENT	\$ 0.00
1/12 BONIFICACION SERVICIOS	\$ 95,052.83
	\$ 3,354,006.83
TOTAL DOCEAVA PRIMA DE SERVICIOS	\$139,750.28

PRIMA DE VACACIONES	\$ 1,746,879
SUELDO	\$ 3,258,954
AUX TTE+ AUX ALIMENT	\$ 0.00
1/12 BONIFICACION SERVICIOS	\$ 95,053
1/12 PRIMA SERVICIOS	\$ 139,750
	\$ 3,493,757
X DIAS CALCULADOS	15.00
1/12 PRIMA DE VACACIONES	\$ -
	360
	15.00

BONIFICACION DE RECREACION	\$ 217,264
SUELDO	\$ 3,258,954.00
AUX TTE+ AUX ALIMENT	\$ 0
1/12 BONIFICACION SERVICIOS	\$ 3,258,954
1/12 PRIMA SERVICIOS	\$ 108,632
	\$ 217,264
DIVIDO EN 30	
2 dias de la asignacion basica mensual al momento	
del distribe del periodo	\$ 217,264
	\$ 217,264
	360
	2
	360
	2

VACACIONES	\$ 2,445,630
SUELDO	\$ 3,258,954

AUX TTE+ AUX ALIMENT	\$ 0.00
1/12 BONIFICACION SERVICIOS	\$ 95,053
1/12 PRIMA SERVICIOS	\$ 139,750
	\$ 3,493,757
X DIAS CALCULADOS	21.00
1/12 PRIMA DE VACACIONES	\$ -
	21.00
	DIAS CALENDARIO